DESAJRIO25-403
Riohacha D.T.C., 26 de febrero de 2025

Señores
Caja de Compensación Familiar COMFAGUAJIRA
Ciudad

ASUNTO: **"SOLICITUD COTIZACIÓN EXÁMENES DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CARDIOVASCULAR VIGENCIA 2025"**

Respetados Señores:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha; a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Rama Judicial, solicita cotización para realizar el respectivo estudio de mercado, tendiente a Contratar la prestación del servicio para la atención el riesgo Cardio vascular y metabólico, al igual que el riesgo oncológico, buscando integralidad en la atención, para los servidores judiciales identificados con riesgo Medio, Alto y Muy Alto, Intervenciones individualizadas a los que luego de los análisis de los datos obtenidos de sus paraclínicos, se les proveerá un Plan de Intervención personalizado y el Diagnóstico de Riesgo Cardiovascular - Valoración nutricional y remisión si amerita a EPS según riesgo, Para atender este requerimiento, cuenta las características mínimas exigidas conforme el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD **Exámenes de Riesgo Cardiovascular**				
Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado.				
La población objeto de este programa de la Dirección Seccional de Riohacha del Departamento de La Guajira será de aproximadamente 98 servidores.				
Intervenciones	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (si aplica)**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
Imágenes Diagnósticas	Ecocardiograma Transtorácico	$ -	$ -	$ -
	Ecografía de abdomen total (Con énfasis en hígado, vesícula, páncreas, bazo y Órganos de la pelvis incluido vías urinarias y órgano reproductor femenino)	$ -	$ -	$ -
	Ecografía de cuello (con énfasis en glándula tiroides, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida)	$ -	$ -	$ -
	Ecografía de mama (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años)	$ -	$ -	$ -
Pruebas de Laboratorio	Hemograma IV	$ -	$ -	$ -
	hemoglobina glicosilada	$ -	$ -	$ -
	Creatinina	$ -	$ -	$ -
	TSH	$ -	$ -	$ -
	T3	$ -	$ -	$ -
	T4	$ -	$ -	$ -
	Cortisol	$ -	$ -	$ -
	Antígeno prostático (Hombres mayores de 40 años)	$ -	$ -	$ -
	Pepsinógeno	$ -	$ -	$ -
	Gastrina 17	$ -	$ -	$ -
	Marcadores tumorales CA 72-4 (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años)	$ -	$ -	$ -

Evaluación Médica Especializada	Evaluación por médico especializado en Medicina interna que incluya recomendaciones médicas, recomendaciones nutricionales, recomendaciones para la práctica de actividad física, factores de riesgo, factores protectores y hábitos saludables. Al igual que la clasificación del riesgo, y el plan de cuidado que incluya la adopción de medidas que tienda al mejoramiento del comportamiento del servidor judicial, las condiciones y el control eficaz de los riesgos identificados	$ -	$ -	$ -
Adicionalmente, se entregará una cartilla con descripción de temas y asignación de tareas en la vida diaria:	• Actividades que incluyan ejercicio aeróbico que favorezca la activación cardiovascular. • Sensibilización en prevención del riesgo cardiovascular para que amplíen su conocimiento sobre las enfermedades cardiovasculares, los factores de riesgo, las complicaciones y las formas de prevención. • Sensibilización en alimentación saludable. • Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.	$ -	$ -	$ -
Total, cotización		$ -	$ -	$ -

Agradecemos allegar la cotización dentro del término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del recibido de la presente invitación a cotizar, en esta dependencia ubicada en la calle 8 No. 12-86, piso 7, Edificio Caracolí de la ciudad de Riohacha, La Guajira o al correo yvaleraq@cendoj.ramajudicial.gov.co con la profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo YINETH KATHERINE VALERA.

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo cual no constituye en sí misma una oferta y en consecuencia no obliga a las partes.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora

MJZR / ykvq